

BOLETÍN OFICIAL de la
MUNICIPALIDAD de GENERAL ALVARADO

ORDENANZAS 144 A 174/17

SEPTIEMBRE/2017

ORDENANZA N°	FECHA DE APROBACIÓN	EXPEDIENTE N°	CONTENIDO
144/17 Página 42	13/09/2017	4038-3618/17) Declarando de Interés Municipal Jornada de Arquitectura.
145/17 Página 42	13/09/2017	4038-3585/17) Autorizando cierre de calles al tránsito vehicular por evento denominado CORRECAMINATA.
146/17 Página 42	13/09/2017	4038-3637/17) Declarando la Emergencia Hídrica en el Pdo. de Gral. Alvarado.
147/17 Página 42	13/09/2017	4038-1139/05) Condonando deuda a Ana María Oliveira (Hotel Ideal).
148/17 Página 42	13/09/2017	4038-1188/17) Modificando Ordenanza N° 063/17 (Escuela de Surf a Lucas Villalba).
149/17 Página 43	13/09/2017	4038-1214/17) Condonando deuda por Tasas Municipales y eximiendo pago año 2017 a Nancy Lillo.
150/17 Página 43	13/09/2017	4038-1506/17) Autorizando venta de vehículos municipales.
151/17 Página 44	13/09/2017	4038-1637/17) Aceptando donación efectuada por Asociación Cooperadora Hospital Municipal.
152/17 Página 44	13/09/2017	4038-2611/16) Reconociendo deuda a favor de S.A.D.A.I.C. y autorizando pago.
153/17 Página 44	13/09/2017	4038-2955/16) Autorizando a Padre Fernando Mendoza a construcción de una ermita en Parque Centenario.
154/17 Página 45	13/09/2017	4038-2892/16) Concediendo permiso precario para enta ambulante de helados a Boan, Víctor.
155/17 Página 45	13/09/2017	4038-3107/16) Condonando deuda por falta de pago de canon a la Sra. Ángela Gamboa Jérez.
156/17 Página 45	13/09/2017	4038-2966/17) Autorizando a la Sra. Rosa Z. Florindo, demarcación espacio reservado para estacionamiento vehículo de discapacitado.
157/17 Página 45	13/09/2017	4038-3326/17) Declarando de Interés Municipal Proyecto Festejo del Día del Niño.
158/17 Página 46	13/09/2017	4038-3342/17) Autorizando al Sr. Héctor Brivio, demarcación espacio reservado para estacionamiento vehículo de discapacitado.
159/17 Página 46	13/09/2017	4038-4294/16) Convalidando Decreto N° 585/17 (permiso precario a la Sra. Dora Doldán para instalar cabina de informe y venta de pasajes).
160/17 Página 46	27/09/2017	4038-3134/15) Otorgando lote en comodato a Carmona, Elvira.
161/17 Página 46	27/09/2017	4038-3698/17) Autorizando corte de calles para 3° Jineteada de la Amistad.
162/17 Página 47	27/09/2017	4038-3707/17) Autorizando corte de calles para 9° Feria Cultural y Gastronómica de las Colectividades.
163/17 Página 47	27/09/2017	4038-3777/17) Declarando de Interés Municipal 50° Aniversario de Instituto Parroquial San Andrés.
164/17 Página 47	27/09/2017	4038-1544/86 (conectado con 4038-1928/86 y 4038-3101/07)) Modificando Ordenanza N° 125/17 (cesión de lotes a Asociación Bomberos de Mechongué).
165/17 Página 47	27/09/2017	4038-3307/17) Autorizando colocación de placa y plantación de un árbol en Plaza Malvinas Argentinas a Iglesia Evangélica Luterana.

166/17 Página 47	27/09/2017	4038-3350/17) Convalidando Convenio con Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires (Obra asfalto y cordón cuneta).
167/17 Página 48	27/09/2017	4038-3367/17) Convalidando Decreto aumento Guardias Activas de personal médico y obstetras en Hospital Municipal.
168/17 Página 48	27/09/2017	4038-3350/17) Convalidando Convenio con Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires (Obra asfalto y cordón cuneta).
169/17 Página 48	27/09/2017	4038-3433/17) Autorizando firma de Convenio con Universidad CAECE.
170/17 Página 48	27/09/2017	4038-1544/86) Modificando Ordenanza N° 158/05 (listado adjudicatarios de lotes PFP).
171/17 Página 49	27/09/2017	4038-3439/17) Aceptando donación efectuada por Asociación Cooperadora del Hospital Municipal.
172/17 Página 49	27/09/2017	4038-3484/17) Autorizando espacio público a SHOLE, Gabriel para actividades deportivas.
173/17 Página 49	27/09/2017	4038-3519/17) Aceptando donación efectuada por el Sr. BONOMO, Raúl.
174/17 Página 49	27/09/2017	4038-3439/17) Declarando de Interés Municipal 50° Aniversario de Instituto Juan XXIII de Mechongué.



*Honorable Concejo Deliberante
de General Alvarado*

ORDENANZA N° 144/17

ARTÍCULO 1°.-: DECLÁRASE de Interés Municipal a la Jornada organizada por el Consejo Superior del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires conjuntamente con el Capba, Distrito IX y la Delegación General Alvarado-Sede Miramar, que se ha de llevar a cabo el día viernes 22 de Septiembre de 2017, en el Salón G. Verdi de la Mutual Cultural Círculo Italiano Joven Italia, sito en la calle 24 N° 1214, de la ciudad de Miramar, según Programa de Actividades obrante a fs. 02 del expediente referenciado al pie de la presente ordenanza.-----

ARTÍCULO 2°.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 145/17

ARTÍCULO 1°.-: AUTORÍZASE el cierre al tránsito vehicular que requiera el normal desarrollo del evento denominado CORRECAMINATA, organizado por el S.A.M.A. (Servicio de Abordaje Municipal de Adicciones), a beneficio de la Asociación Cooperadora del Hospital Dr. Marino Cassano, previsto para el día 23 de septiembre de 2017, en el horario de 10:30 a 13:00, desde la M (Avda. 12 y calle 21) hasta el Cristo emplazado en el vivero, ida y vuelta.-----

ARTÍCULO 2°.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 146/17

ARTÍCULO 1°.-: DECLÁRASE la EMERGENCIA HÍDRICA en el Partido de General Alvarado.-----

ARTÍCULO 2°.-: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a disponer de las partidas presupuestarias necesarias y solicitar ante el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires la inclusión del Distrito de General Alvarado dentro de la Emergencia Hídrica de la Provincia de Buenos Aires para proyectar, controlar, dirigir y ejecutar obras hidráulicas y trabajos tales como movimiento de suelos, terraplenes, alteos, defensas, apertura de rutas, canalizaciones, cegados, obturaciones y endicamientos de cursos de agua, clausura, modificación, restauración y mejorado de caminos rurales, vías de comunicación y accesos terrestres, como así también toda otra obra o acción que se considere pertinente.-----

ARTÍCULO 3°.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 147/17

ARTÍCULO 1°.-: CONDÓNASE a la Sra. OLIVEIRA, Ana María, D.N.I. N° 11.368.878, propietaria del Hotel Ideal, del pago del 50 % (cincuenta por ciento) de la deuda que, en concepto de Tasas Municipales por los años 2011 a 2016, afectan a la Partida N° 5418/9.-----

ARTÍCULO 2°.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 148/17

ARTÍCULO 1°.-: MODIFÍQUESE, en el artículo 1° de la Ordenanza N° 063/17, el dato referido al domicilio del Sr. VILLALBA, Lucas Ezequiel; donde dice "Avda. Juan Chapar N° 588" debe decir "calle 19 N° 971".-----



*Honorable Concejo Deliberante
de General Alvarado*

ARTÍCULO 2º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 149/17

ARTÍCULO 1º.-: CONDÓNASE a la Sra. LILLO ECHEVERRÍA, Nancy Lilia, D.N.I. N° 17.741.125, del pago del 100 % (cien por ciento) de la deuda que, en concepto de Tributos Municipales, según liquidación obrante a fs. 3 a 6 del expediente referenciado al pie de la presente ordenanza, afectan al inmueble identificado catastralmente como Circ. VII, Secc. A, Manz. 1 F, Parc. 13, Partida N° 72040.-----

ARTÍCULO 2º.-: Exímase a la mencionada contribuyente, del pago del 100 % (cien por ciento) de los Tributos Municipales correspondientes al año 2017 que afectan al inmueble identificado en el artículo precedente.-----

ARTÍCULO 3º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 150/17

ARTÍCULO 1º.-: AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a proceder a la venta de los bienes que a continuación se detallan:

- J) RP N° 1663: Vehículo - Tipo Maquinaria vial – Motoniveladora – Marca Huber Warco – Modelo GM 4 – Combustible Diesel – Año 1978.
- J) RP N° 2471: Vehículo - Tipo Maquinaria vial – Motoniveladora – Marca Caterpillar – Modelo Astarsa 120 – Combustible Diesel – Año 1979.
- J) RP N° 2359: Vehículo - Tipo Camión – Marca Ford – Modelo F-6000 D – Combustible Diesel – Año 1980 – Dominio XNY 215- Dominio anterior B-1657100.

ARTÍCULO 2º.-: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá cumplir con la Resolución N° 223/17, que establece los valores actualizados según artículo 283 bis (texto ley N° 10.766) vigentes a partir del 1° de Mayo de 2017.

		EN PESOS (\$)							
DETALLE		Artic. 131 Obras Públicas	Artic. 138 Obras por Administración	Art. 145 Partidas para Obras Públicas	Artic. 151 Adquisiciones y Contrataciones	Artic. 152 Licitación Pública sin proponente	Artic. 159 Venta de Bienes	Artic. 191 Pagos con cheques	Artic. 223 Exención Prestación Finanzas
1) INMOBILIARIOS									
a) En forma directa	Hasta	807.648			85.679		41.859		
b) Concurso de Precios	Más de				85.679		41.859		
	Hasta				418.409		209.204		
c) LICITACIÓN PRIVADA	Más de	507.548			4.8409		209.204		
	Hasta	1.255.218			1.255.218		427.608		
d) Licitación Pública	Más de	1.255.218			1.255.218				
2) OTROS IMPORTE COMPUARTABLES			209.207	2.081.603		1.255.218		34	4.184
ACTUALIZACIÓN		Índice de Precios Mayoristas- Nivel General febrero 2017 = 1292,99 ----- Índice de Precios Mayoristas- Nivel General febrero 2016 = 1065,17							



*Honorable Concejo Deliberante
de General Alvarado*

ARTÍCULO 3º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 151/17

ARTÍCULO 1º.-: ACÉPTASE la donación a favor de la Municipalidad de Gral. Alvarado, efectuada por la Asociación Cooperadora del Hospital Municipal de la ciudad de Miramar, consistente en:

ELEMENTO	CANTIDAD	VALOR
Camilla retráctil	1 (uno)	\$ 18.419,83
Silla de ruedas	1 (uno)	\$ 6.946,61
Sistema de anclaje para silla de ruedas	1 (uno)	\$ 855,47
Tabla espinal plástica	1 (uno)	\$ 2.822,93
Conjunto de balizas	1 (uno)	\$ 16.000,00
Cilindro de Aluminio de 1 m ³ para oxígeno	1 (uno)	\$ 4.554,80
Regulador de presión para Oxígeno	1 (uno)	\$ 2.565,20
Equipamiento interior de ambulancia	1 (uno)	\$ 48.000,00
Aspirador n8v silfab	1 (uno)	\$ 6.794,00

ARTÍCULO 2º.-: Los elementos recibidos en donación, detallados en el artículo precedente, deberán ser incorporados al Patrimonio Municipal y destinados al Hospital Municipal Dr. Marino Cassano de la Ciudad de Miramar.-----

ARTÍCULO 3º.-: Desde el Departamento Ejecutivo, cúrsese nota de agradecimiento a la institución donante.-----

ARTÍCULO 4º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 152/17

ARTÍCULO 1º.-: RECONÓCESE la deuda de legítimo abono, correspondiente a los ejercicios 2010 a 2016, por la suma de \$ 239.892,00 (doscientos treinta y nueve mil ochocientos noventa y dos pesos) a favor de la firma S.A.D.A.I.C. (Sociedad Argentina de Autores y Compositores de Música).-----

ARTÍCULO 2º.-: Autorízase a la Contaduría Municipal a registrar la deuda cuya legitimidad se reconoce por el artículo 1º precedente, imputándola a la Jurisdicción 1110111000 y a proceder a su pago, dándose por convalidados los eventuales excesos presupuestarios que pueda generar este procedimiento.-----

ARTÍCULO 3º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 153/17

ARTÍCULO 1º.-: AUTORÍZASE al Pbro. MENDOZA, Fernando, Párroco de la ciudad de Miramar, a la utilización de espacio público del Parque Centenario, Avda. 9 entre calles 48 y 52, de la ciudad de Miramar, para la construcción de una Ermita de la Virgen María (advocación de María Rosa Mística), en el mismo sector que ocupaba originalmente.-----



*Honorable Concejo Deliberante
de General Alvarado*

ARTÍCULO 2º.-: Los gastos que demande la construcción autorizada por el artículo precedente, correrán por cuenta del solicitante quien deberá acordar con la Secretaría de Obras Públicas las características del trabajo a realizar.-----

ARTÍCULO 3º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 154/17

ARTÍCULO 1º.-: CONCÉDESE permiso precario, por la temporada 2017/18, al Sr. BOAN, Víctor Manuel, D.N.I. 24.756.004 para la venta ambulante de helados, con parada fija, en lugar a determinar al momento de suscribir el correspondiente contrato.-----

ARTÍCULO 2º.-: El canon a abonar por la explotación del rubro sujeto a permiso precario y el plazo de pago, serán fijados por las áreas del Departamento Ejecutivo, con competencia en la materia, quedando facultadas para la incorporación de las cláusulas que estime correspondan.-----

ARTÍCULO 3º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 155/17

ARTÍCULO 1º.-: CONDÓNASE a la Sra. GAMBOA JEREZ, Ángela Patricia, D.N.I. N° 93.177.724, con domicilio en la calle 7 N° 1762 de la ciudad de Miramar, del pago del 100 % (cien por ciento) de la deuda generada por la falta de pago del canon por la utilización de espacio público para la venta de productos artesanales (muñecos tejidos a crochet), cuya autorización fue otorgada por Ordenanza N° 227/16.-----

ARTÍCULO 2º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 156/17

ARTÍCULO 1º.-: AUTORÍZASE a la Sra. FLORINDO, Rosa Zulema, D.N.I. N° 2.998.841, a demarcar un espacio de estacionamiento exclusivo para discapacitados, sobre la calzada frente a su domicilio, en la calle 40 N° 752 de la ciudad de Miramar.-----

ARTÍCULO 2º.-: Los gastos que demande la demarcación correrán por cuenta del solicitante quien deberá acordar con la Dirección de Tránsito y Nocturnidad las características del trabajo a realizar.-----

ARTÍCULO 3º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 157/17

ARTÍCULO 1º.-: DECLÁRASE de Interés Municipal el Proyecto: "FESTEJO DEL DÍA DEL NIÑO", obrante a fs. 2, 3 y 4 del expediente referenciado al pie de la presente ordenanza, consistente en una serie de presentaciones artísticas que se desarrollarán desde el 25 al 28 de septiembre de 2017 en diversas localidades del distrito de Gral. Alvarado.-----

ARTÍCULO 2º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----



*Honorable Concejo Deliberante
de General Alvarado*

ORDENANZA N° 158/17

ARTÍCULO 1°.-: AUTORÍZASE al Sr. BRIVIO, Héctor Dionisio, L. E. N° 5.304.263, a demarcar un espacio de estacionamiento exclusivo para discapacitados, destinado a su vehículo Marca FORD, Modelo FOCUS, Dominio IPM366, sobre la calzada frente a su domicilio, en la calle 34 N° 1033 de la ciudad de Miramar.-----

ARTÍCULO 2°.-: Los gastos que demande la demarcación correrán por cuenta del solicitante quien deberá acordar con la Dirección de Tránsito y Nocturnidad las características del trabajo a realizar.-----

ARTÍCULO 3°.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 159/17

ARTÍCULO 1°.-: CONVALÍDANSE Decreto N° 585/17, "ad referéndum" del H.C.D., de fecha 17 de febrero de 2017, obrante a fs. 12 del expediente referenciado al pie de la presente ordenanza, relacionado con el otorgamiento de permiso precario para la instalación de una cabina de informes y venta de pasajes a favor de la Sra. DOLDÁN, Dora Celina.-----

ARTÍCULO 2°.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 160/17

ARTÍCULO 1°.-: OTÓRGASE a la Sra. CARMONA, Elvira Cristina, D.N.I. N° 40.017.359, con domicilio en la calle 27 N° 3830 de la ciudad de Miramar, según lo pautado en el Artículo 4° de la Ordenanza N° 297/03, el lote de propiedad municipal, cuya identificación catastral es Circ. VII, Secc. A, Manz. 14P, Parc. 21, Partida N° 51183, de la ciudad de Miramar, Partido de Gral. Alvarado.-----

ARTÍCULO 2°.-: El mismo es otorgado para la construcción, en los términos del artículo 5° de la citada Ordenanza, de una vivienda única y para uso exclusivo de la beneficiaria y su núcleo familiar. A tal efecto se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a redactar y suscribir el respectivo convenio de comodato por el término de 5 (cinco) años y su eventual prolongación siempre que el uso social de la fracción esté debidamente acreditado.-----

ARTÍCULO 3°.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 161/17

ARTÍCULO 1°.-: AUTORÍZASE el cierre al tránsito vehicular de las calles que requiera el normal desarrollo del evento denominado "3° GRAN JINETEADA DE LA AMISTAD", organizado por el Sr. Juan Cruz Forcades, para los días 30 de Septiembre y 1 de Octubre, en la ciudad de C. N. Otamendi, según actuaciones obrantes en el expediente referenciado al pie de la presente ordenanza.-----

ARTÍCULO 2°.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----



*Honorable Concejo Deliberante
de General Alvarado*

ORDENANZA N° 162/17

ARTÍCULO 1°.-: AUTORÍZASE el cierre al tránsito vehicular de las calles que requiera el normal desarrollo del evento denominado "9° FERIA CULTURAL Y GASTRONÓMICA DE COLECTIVIDADES", organizado por la A.C.E.G.A (Asociación de Colectividades Extranjeras del Partido de General Alvarado), que se ha de llevar a cabo los días 13 al 16 de Octubre, en la ciudad de Miramar, según actuaciones obrantes en el expediente referenciado al pie de la presente ordenanza.-----

ARTÍCULO 2°.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 163/17

ARTÍCULO 1°.-: DECLÁRASE de Interés Municipal el 50° Aniversario del Instituto Parroquial San Andrés de la ciudad de Miramar, Partido de General Alvarado, en reconocimiento a la valiosa función educativa y social que desarrolla en nuestra comunidad.-----

ARTÍCULO 2°.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 164/17

ARTÍCULO 1°.-: MODIFÍCASE el artículo 1° de la Ordenanza N° 125/17, que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 1°.-: OTÓRGANSE a la ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MECHONGUÉ, en forma definitiva, los predios cuya identificación catastral es Circ. IV, Secc. A, Manz. 23, Parcs. 12, 13, 14, 15, Partidas N° 44774, 44775, 44776 y 44777, respectivamente, de la localidad de Mechongué, Partido de Gral. Alvarado."-----

ARTÍCULO 2°.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 165/17

ARTÍCULO 1°.-: AUTORÍZASE, en el marco de la celebración de los 500 años de la Reforma Protestante del Dr. Martín Lutero, a la Iglesia Evangélica Luterana, con sede en la calle 44 N° 411 del B° 25 de Mayo, a implantar un ejemplar arbóreo y a la colocación de una placa alusiva, en el sector de la Plaza Malvinas Argentinas que da hacia la Avenida 23.-----

ARTÍCULO 2°.-: La institución religiosa mencionada en el artículo precedente acordará con la Dirección Forestal las características de la especie a implantar y la ubicación más adecuada.-----

ARTÍCULO 3°.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 166/17

ARTÍCULO 1°.-: CONVALÍDASE el Convenio obrante a fs. 10 a 11 vta. del expediente referenciado al pie de la presente ordenanza, suscripto entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires



*Honorable Concejo Deliberante
de General Alvarado*

y la Municipalidad de Gral. Alvarado, relacionado con el otorgamiento de un subsidio para financiar la ejecución de la obra CARPETA ASFÁLTICA Y COR-DÓN CUNETAS EN GENERAL ALVARADO.-----

ARTÍCULO 2º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 167/17

ARTÍCULO 1º.-: CONVALÍDASE el Decreto N° 1943/17, "ad referéndum" del H.C.D., de fechas 28 de Julio de 2017, respectivamente, obrante a fs. 02 a 04 del expediente referenciado al pie de la presente ordenanza, relacionado con el incremento en el valor de las Guardias Activas que se abona al personal médico y obstetras que se desempeñan en el Hospital Municipal Dr. Marino Cassano.-----

ARTÍCULO 2º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 168/17

ARTÍCULO 1º.-: CONVALÍDASE el Convenio obrante a fs. 09 a 10 vta. del expediente referenciado al pie de la presente ordenanza, suscripto entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Gral. Alvarado, relacionado con el otorgamiento de un subsidio para financiar la ejecución de la obra CONSTRUCCIÓN DEL STREET PARK.-----

ARTÍCULO 2º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 169/17

ARTÍCULO 1º.-: AUTORÍZASE al Sr. Intendente Municipal Dr. Germán DI CESARE, a suscribir el CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD CAECE Y LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL ALVARADO, según documentación obrante en fs. 02 a 05 del expediente referenciado al pie de la presente ordenanza.-----

ARTÍCULO 2º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 170/17

ARTÍCULO 1º.-: MODIFÍCASE, en el artículo 1º de la Ordenanza N° 158/05, los datos correspondientes al beneficiario que ocupa el 9º lugar en el listado, donde dice:

MENDOZA, Ángel	17.217.664	Circ. VII- Sec. A – Manz. 1kk – Parc. 25
-----------------------	------------	--

Debe decir:

PÉREZ, Juan José	30.950.776	Circ. VII- Sec. A – Manz. 1kk – Parc. 25
-------------------------	------------	--



*Honorable Concejo Deliberante
de General Alvarado*

ARTÍCULO 2º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 171/17

ARTÍCULO 1º.-: ACÉPTASE la donación a favor de la Municipalidad de Gral. Alvarado efectuada por la Asociación Cooperadora del Hospital Municipal de la ciudad de Miramar, consistente en un Lector y lavador ELISA, cuyo valor es de \$ 131.495,00 (ciento treinta y un mil cuatrocientos noventa y cinco pesos).-----

ARTÍCULO 2º.-: El elemento recibido en donación, detallado en el artículo precedente, deberá ser incorporado al Patrimonio Municipal y destinado al Hospital Municipal Dr. Marino Cassano de la Ciudad de Miramar.-----

ARTÍCULO 3º.-: Desde el Departamento Ejecutivo, cúrsese nota de agradecimiento a la institución donante.-----

ARTÍCULO 4º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 172/17

ARTÍCULO 1º.-: AUTORÍZASE al Sr. SHOLE, Gabriel, D.N.I. N° 27.111.306, Oficial Trainer FIGHT DO, Matrícula 21175, a utilizar espacio público de la Avda. Costanera y calle 21 (próximo a la M) de la ciudad de Miramar, durante la temporada 2017/2018, de lunes a sábado en el horario de 10:30 a 11:30, para desarrollar actividades deportivas a título gratuito, según propuesta obrante en el expediente referenciado al pie de la presente ordenanza.-----

ARTÍCULO 2º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 173/17

ARTÍCULO 1º.-: ACÉPTASE la donación a favor de la Municipalidad de Gral. Alvarado efectuada por el Sr. BONOMO, Raúl, consistente en un televisor con control remoto, marca Audinac cuyo valor aproximado es de \$ 900,00 (novecientos pesos).-----

ARTÍCULO 2º.-: El elemento recibido en donación, detallado en el artículo precedente, deberá ser incorporado al Patrimonio Municipal y destinado al área de internación del Hospital Municipal Dr. Marino Cassano de la Ciudad de Miramar.-----

ARTÍCULO 3º.-: Desde el Departamento Ejecutivo, cúrsese nota de agradecimiento a la persona que efectuó la donación.-----

ARTÍCULO 4º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

ORDENANZA N° 174/17

ARTÍCULO 1º.-: DECLÁRASE de Interés Municipal el 50º Aniversario del Instituto Juan XXIII de la localidad de Mechongué, Partido de General Alvarado,



*Honorable Concejo Deliberante
de General Alvarado*

en reconocimiento a la valiosa función educativa y social que desarrolla en nuestra comunidad.-----

ARTÍCULO 2º.-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----